INFORME DE SUPERVISIÓN No. 005 de fecha 05 de agosto de 2020

LAPSO: del 01 al 31 de julio de 2020

CONTRATO No.	:	0013-ARC-CBN6-2020	
CONTRATISTA	:	CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA	
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACION PRESUPUESTAL y demás obligaciones generales y especificas descritas en el anexo "A" del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes entienden y aceptan que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de prestación de servicios.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	31 de diciembre de 2020	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000,00) M/cte, incluidas todas las erogaciones que correspondan.	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	**CDP No.** 29620 del 06 de febrero de 2020	**CRP No.** 118720 del 04 de marzo de 2020
SUPERVISOR	:	TNLADM FRANCO RODRÍGUEZ JOSÉ EDUARDO	

En la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0013-ARC-CBN6-2020 suscrito con la Sra. CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de los actividades realizadas por el contratista

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

   CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACION PRESUPUESTAL y demás obligaciones generales y específicas descritas en el anexo "A" del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes entienden y aceptan que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de prestación de servicios.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS: **No aplica.**

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS): **No aplica.**

   1. TRABAJOS GENERALES. (costo básico sin incluir daños ocultos o no rutinarios).

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	IVA (19%)	VALOR CON IVA
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACION PRESUPUESTAL y demás obligaciones generales y especificas descritas en el anexo "A" del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes entienden y aceptan que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de prestación de servicios.	1	$36.000.000,00	N/A	$36.000.000,00

4. VALOR DEL CONTRATO:

   TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000,00) M/cte, incluidas todas las erogaciones que correspondan.

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO **(Indicar tipo de moneda)**	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN **(Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)**	VALOR TOTAL **(Indicar tipo de moneda)**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COP	NO APLICA	$36.000.000,00

5. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	**No. 17-46-101014131** **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **03/03/2020**

AMPAROS **(Según aplique contractualmente)**	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/03/2020	04/05/2021	**$ 7.200.000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			
CORRECTO FUNCIONAMIENTO			
PAGO ANTICIPADOS			
CALIDAD DE SERVICIO	02/03/2020	04/05/2021	**$ 7.200.000.00**

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE:

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO **(anticipado, anticipo, parcial o total)**	VIGENCIA	VALOR **(Indicar tipo de moneda)**	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL **(Indicar tipo de moneda)**	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No	FECHA			
Parcial	2020	$ 36.000.000.00					$18.000.000.00	$ 18.000.000.00	50%

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS **(Si aplica)**		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	AUTORIZACION MIN Hacienda **(indicar soporte, No. y fecha)**	AUTORIZACION DEPLAN **(Indicar soporte, No. y fecha)**	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO
Contrato	2020	29620 06/02/2020	$36.000.000,00			118720 04/03/2020	$36.000.000,00

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° Y FECHA	VALOR	N° Y FECHA	VALOR	N° Y FECHA	VALOR	
01	2020	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACION PRESUPUESTAL y demás obligaciones generales y especificas descritas en el anexo "A" del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes entienden y aceptan que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de prestación de servicios.	$3.600.000	No. 005 31/07/2020	$3.600.000	No. 005 31/07/2020	$3.600.000			S/N

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS: Acta recepcion parcial No. 005 de fecha 31 de julio de 2020.

10. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES: No aplica.

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACION PRESUPUESTAL y demás obligaciones generales y especificas descritas en el anexo "A" del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes entienden y aceptan que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de prestación de servicios.	02/03/2020	31/12/2020	50%	$18.000.000	S/N
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				**50%**	**$18.000.000**	**S/N**

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: **No aplica**

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.				•
2.				•
3.				•
4.				•

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Sra. CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio a la fecha cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME: No aplica

Atentamente,

Firma
TNLADM FRANCO RODRÍGUEZ JOSÉ EDUARDO
C.C. 1.019.029.080
SUPERVISOR DEL CONTRATO 0013-ARC-CBN6-2020
3007419433
jose.franco@armada.mil.co